



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS  
MIL SIETE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE  
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; el licenciado Sergio Uzeta Murcio, Director General del Canal Judicial y el licenciado Aristófanés Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos; para celebrar la **décima segunda sesión extraordinaria** de dos mil siete.

Existiendo el quórum con la presencia de tres de los integrantes se declara iniciada la sesión.

**1. Plática relativa a la estadística judicial con el licenciado Mario Alberto Esparza Ortiz Subsecretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Los integrantes del Comité se dan por enterados y con base en lo expuesto, por unanimidad de votos se determinó que en la elaboración del proyecto de Acuerdo General Plenario sobre estadística judicial así como del diagrama de flujo que le sirva de sustento participen la Subsecretaría General de Acuerdos y la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con el apoyo de la Dirección General de informática, para lo cual se reunirán periódicamente e informarán a este Comité de los resultados de su avance.

**2. Cuenta con el oficio del titular de la Secretaría de Acuerdos del Instituto Federal de Acceso a la Información número IFAI/SA/141/07, relativo a solicitar información a través de los cuestionamientos realizados por ese conducto y a la posibilidad de realizar reuniones de trabajo.** Los integrantes se dan por enterados y ante lo expresado por la titular de la Unidad de Enlace en relación a que se tiene agendada una reunión de trabajo con representantes del Instituto Federal de Acceso a la Información el día jueves veintiséis de abril a las once horas con treinta minutos, por



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

unanimidad de votos determina que este Comité carece de atribuciones para responder los cuestionamientos realizados por el referido Instituto; sin embargo, en la referida reunión se harán del conocimiento de los asistentes los principales criterios que al respecto ha sostenido este Comité.

**3. Cuenta con el proyecto del acta de la sesión del dieciocho de abril del año en curso.** Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité aprueba el texto respectivo.

**4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 33/2007-J relacionada con la solicitud de Valeriano Pérez Maldonado, que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del el Secretario General de la Presidencia, con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

**“ÚNICO.** Con el fin de poner a disposición del solicitante la información requerida, gírense las comunicaciones a la Secretaría General de Acuerdos y a la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal de acuerdo con lo señalado en el considerando II de esta resolución, para que en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del presente, rindan el informe correspondiente.”

**5. Cuenta con el proyecto del cumplimiento de la ejecución 16/2006 derivada de la clasificación de información 3/2006-J relacionada con la solicitud presentada por Roberto Omar Muñoz García, que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia, con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

**“PRIMERO.** Requiérase al peticionario Roberto Muñoz García, a efecto que manifieste si resulta de su interés la información localizada, a que se ha hecho referencia en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Con el fin de localizar la sentencia dictada en el amparo en revisión 9121/50, gírense las comunicaciones necesarias de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**6. Cuenta con el proyecto de ejecución derivada de la clasificación de información 28/2006-A relacionada con la solicitud presentada por Argelia del C. Montes V., que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. Los integrantes del Comité acuerdan aplazar este asunto.**

**7. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 23/2007-A relacionada con la solicitud de Erick Juárez Martínez, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:**

**"PRIMERO.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos no está legalmente impedido para conocer de la clasificación de información 23/2007-A.

**SEGUNDO.** Se tiene por atendida la petición del solicitante, respecto de la información consistente en los Manuales de Organización de diversas áreas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, excepto el que corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en términos de la consideración III de la presente resolución.

**TERCERO.** Requierase al Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos a fin de que se pronuncie sobre la disponibilidad del Manual de Organización correspondiente al área de su responsabilidad en términos de la parte final de la consideración III de la presente resolución."

**8. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 34/2007-J relacionada con la solicitud presentada por Abel Barajas Martínez, que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Servicios hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:**

**"PRIMERO.** Se modifica el oficio de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a las versiones electrónicas de las resoluciones contenidas en el expediente relativo al amparo directo en revisión 321/2005 de la Primera Sala, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**TERCERO.** Se concede el acceso a las constancias restantes del expediente señalado en el resolutivo anterior en la modalidad de copia simple, previo pago de la misma, conforme a lo precisado en la parte final de la consideración II de esta determinación.”

**9. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 21/2007-A relacionada con la solicitud de Heladio García Galeana, que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Servicios hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se modifica el oficio de la Secretaría General de Acuerdos.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a las versiones electrónicas de los Acuerdos del Pleno en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.”

**10. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 22/2007-J relacionada con la solicitud presentada por Heladio García Galeana, que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento planteado por el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos para conocer de la clasificación de información 22/2007-J.

**SEGUNDO.** Se confirma la respuesta de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

**TERCERO.** Se confirma la inexistencia de los Acuerdos Generales de Administración 13/99, 15/99, 16/99, 17/99, 18/99, 27/99 y VIII/2003, de conformidad con lo señalado en el apartado A de la consideración II de esta resolución.

**CUARTO.** Se requiere a la Unidad de Enlace para que ponga a disposición del solicitante los Acuerdos Generales de Administración



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

1/99, 2/99, 3/99, 4/99, 5/99, 6/99, 7/99, 8/99, 9/99, 10/99, 12/99, 21/99, 25/99, 28/99, 29/99, 1/200, 2/200, 6/2000, 7/2000, 2/2001 y III/2004, en la modalidad de disco compacto, de acuerdo con lo indicado en el apartado B de la última consideración de la presente clasificación.”

**11. Cuenta con el proyecto del cumplimiento de la ejecución 06/2005 derivada de la clasificación de información 20/2004-J relacionada con la solicitud presentada por Ernesto Zúñiga Lazcano., que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Devuélvase el documento analizado a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, para los efectos señalados en la consideración II de esta resolución.”

**12. Criterio relativo a los informes de estadística judicial elaborados por la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.** Por unanimidad de votos se aprueba el criterio siguiente:

Para tener por cumplidas la determinaciones emitidas por este Comité relativas a solicitudes que versen sobre estadística judicial, es necesario que existan los elementos que brinden certeza sobre la veracidad plena de la información estadística que se reporta, por lo que este Comité realizará un análisis aleatorio en una muestra correspondiente al cinco por ciento de los expedientes enlistados y si advierte deficiencias en más de una tercera parte deberá devolverse el material completo a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico para su nueva revisión.

**13. Cuenta con la consulta sobre el trámite de las clasificaciones de información pendientes de concluir que cuentan con respuesta de las Unidades Administrativas y que no han sido returnadas al Secretario que elaboró el proyecto de resolución.** Por unanimidad de votos los integrantes determinan que en los supuestos en que se advierte que se emitió respuesta de la o las Unidades Administrativas, en términos de lo resuelto por este Comité en la clasificación de información o ejecución respectiva y no se haya realizado el retorno del asunto al Secretario General o Ejecutivo correspondiente, la presidencia de este Comité deberá realizarlo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**14. Cuenta con la comunicación electrónica de Ydalia Pérez Fernández Ceja en relación al expediente DGD/UE-A/042/2007, por la que se desiste de la solicitud realizada.** Por unanimidad de votos los integrantes determinan que cuando se presente un desistimiento de una solicitud de información respecto de la cual este Comité ya se hubiese pronunciado al resolver la respectiva clasificación de información, dicho desistimiento podrá surtir efectos si existe prueba fehaciente de que éste se presenta por la persona que realizó la solicitud y, de ser así si se la información respectiva no sea de interés público por su trascendencia o importancia. En tal virtud, la solicitud de Ydalia Pérez Fernández no puede surtir efectos en tanto no existen los elementos que acrediten fehacientemente que el desistimiento proviene del mismo gobernado que presentó la solicitud respectiva.

**15. Cuenta con la actualización de la información contenida en la página de Internet de este Alto Tribunal, en relación con la valoración de continuar la publicación en este medio de los Acuerdos Generales de este Alto Tribunal que han perdido su vigencia.** Los integrantes del Comité se dan por enterados y por unanimidad de votos determinan encomendar a la Unidad de Enlace revisar lo presentado y pronunciarse en la próxima sesión sobre la propuesta de supresión.

**16. Cuenta con el oficio del titular de la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa número SEJA-320/07, relativo a lo determinado por el Comité de Archivo, Biblioteca e Informática, en su sesión de 16 de marzo.** Los integrantes del Comité acuerdan aplazar este punto.

**17. Solicitud de prórroga para resolver las Clasificaciones de Información 25/2007-A y 35/2007-J.** Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
<b>25/2007-A</b>	24 de abril al 15 de mayo
<b>35/2007-J</b>	30 de abril al 21 de mayo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE  
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO  
RAFAEL COELLO CETINA, EN SU  
CARÁCTER DE PRESIDENTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE  
LA CONTRALORÍA, LICENCIADO  
LUIS GRIJALVA TORRERO.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE  
SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL  
BÉGOVICH GARFÍAS.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y  
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,  
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO  
ÁVILA ALARCÓN.